



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Providencia de Alcaldía donde se pone de manifiesto la necesidad urgente e inaplazable de proceder a la contratación laboral de dos Taquillero/a_Limpiador/as para prestar sus servicios en la Piscina Municipal de Grijeta, durante el verano 2022.

Vistas las Bases que han de regir la Convocatoria y el Proceso de selección.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la contratación de personal laboral temporal, respecto de dos plazas de Taquillero/as.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

CIF	Nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
71964838T	ANA CASCALLANA SUAREZ	2022-E-RC-514	17/06/2022 12:45	_____
71954274Q	ANDREA BARRERA SARDON	2022-E-RC-500	13/06/2022 12:29	_____
71940824K	CAROLINA HERRERO OCHOA	2022-E-RC-515	17/06/2022 12:46	_____
71970823M	CESAR BARTOLOME OBISPO	2022-E-RC-513	17/06/2022 11:18	_____
71969504C	CLARA HIJOSA GOMEZ	2022-E-RE-181	17/06/2022 23:05	Presentación de la solicitud fuera de plazo (*)

SEGUNDO.. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://grijota.sedelectronica.es>] y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].



Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de dos días hábiles, a partir de la publicación de este.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, de lo que, como Secretaria doy fe, en Grijota a veintiuno de junio de dos mil veintidós. EL ALCALDE_ D. Jesús Ángel Tapia Cea. LA SECRETARIA D^a M^a José Tamayo de la Pinta. *Firmado digitalmente al margen*

